

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

RESOLUCION de 16 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1886/1998, promovido por D. Severiano Corrales Granado, contra la Resolución dictada por el Comité de Disciplina Deportiva, de fecha 20 de julio de 1998, recaída en el expediente 1/1998.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 8 de octubre de 1998, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo, n.º 1886/1998, promovido por D. Severiano Corrales Granado, contra la Resolución dictada por el Comité Extremeño de Disciplina Deportiva, de fecha 20 de julio de 1998, recaída en el expediente 1/1998.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación al citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días, a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 16 de octubre de 1998.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

ORDEN de 8 de octubre de 1998, por la que se da publicidad a las subvenciones referidas al Plan de Subvenciones de 1998,

para la financiación de entidades públicas o privadas sin fines de lucro, que presten servicios especializados en las áreas de actuación que contempla el «Plan para la igualdad de oportunidades de las mujeres de Extremadura».

Vistas las propuestas de la Comisión de Evaluación de la Dirección General de la Mujer de fecha 1 de octubre de 1998, en relación con la convocatoria de subvenciones efectuada mediante Orden de 6 de abril de 1998 (DOE n.º 46, de 25 de abril) para la financiación de entidades públicas o privadas sin fines de lucro, que presten sus servicios especializados en las áreas de actuación contempladas en el «Plan de igualdad de oportunidades de las mujeres de Extremadura», y a tenor de lo dispuesto en el art. 6 de la mencionada disposición, en virtud de las competencias que tengo asignadas,

DISPONGO

ARTICULO 1.º - Conceder una subvención a las entidades y por las cuantías que se relacionan en el Anexo I.

ARTICULO 2.º - Denegar la subvención a las entidades especificadas en el Anexo II, por los motivos que en el mismo se indican.

DISPOSICION ADICIONAL.—Contra la presente orden y los actos administrativos que de la misma se deriven, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de los dos meses siguientes a su publicación.

DISPOSICION FINAL.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 8 de octubre de 1998.

El Consejero de Cultura y Patrimonio,
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ